

000010

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000182

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Diciembre de 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 92 de 21 de Enero de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

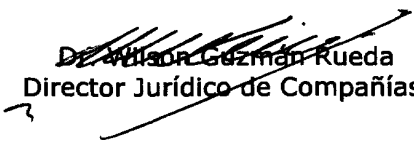
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$400.00 a US\$10.000.00 y la reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

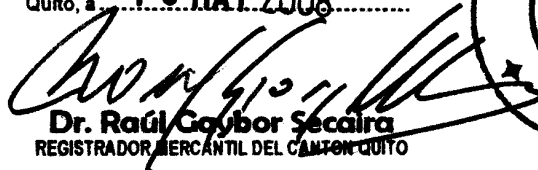
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Enero de 2008


Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1519
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 MAY 2008


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

